



SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Otras cuestiones**Propuestas para la celebración de una Reunión tripartita sobre la promoción de una globalización justa en el sector de los textiles y el vestido en el contexto posterior al Acuerdo Multifibras****Antecedentes**

1. Desde el 1.º de enero de 2005, con la expiración del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido (ATV) y la supresión gradual del Acuerdo Multifibras (AMF), el sector de los textiles y el vestido está experimentando una revolución global. Tras 40 años de restricciones contingentarias, el sector de los textiles y el vestido se ha integrado en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. Esta liberalización del comercio está creando una enorme incertidumbre entre los países productores, los trabajadores y las empresas de todo el mundo. Los pronósticos se contradicen, pero está claro que habrá una considerable concentración de la producción, tanto entre los países como dentro de los propios países. También está claro que habrá quienes obtengan beneficios y grupos vulnerables que corran un gran riesgo. Los cambios que se produzcan a consecuencia de ello en la producción mundial del sector de los textiles y el vestido afectarán a millones de trabajadores de todo el mundo. Será necesario adoptar medidas destinadas a aumentar la competitividad de las empresas de este sector, también a través de la promoción del trabajo decente. Serán necesarios, asimismo, políticas y programas de formación, readaptación profesional y redistribución de personal, así como paquetes sociales y económicos para los trabajadores desplazados.
2. Para abordar de manera socialmente responsable estas nuevas circunstancias, en las que la competencia internacional estará a su máximo nivel, es necesario elaborar y aplicar estrategias integradas desde el ámbito global al ámbito local en las que participen los gobiernos nacionales y los interlocutores sociales interesados. La OIT se encuentra en una posición clave para examinar, discutir y facilitar el proceso a fin de garantizar una globalización justa en el sector de los textiles y el vestido.

Propuesta

3. Se propone convocar una reunión tripartita de tres días de duración (24 a 26 de octubre de 2005) a fin de considerar las repercusiones de la extinción del AMF. La reunión será financiada con cargo al presupuesto del Sector 4 para el período 2004-2005, redistribuyéndose las prioridades correspondientes a los gastos adicionales relativos a los programas de acción y el seguimiento sectorial.

Objetivo de la reunión

4. El objetivo de la reunión será el de examinar las repercusiones sociales y económicas inmediatas de la extinción del AMF y las estrategias que se han establecido o se están formulando, incluida la función del diálogo social en el proceso, con miras a facilitar la elaboración de estrategias integradas apropiadas para la promoción de una globalización justa en el sector de los textiles y el vestido en todo el mundo.

Participación propuesta

5. Diez participantes de los gobiernos, diez de los empleadores y diez de los trabajadores a expensas de la Oficina. Será bienvenida toda participación adicional que no entrañe costos para la Oficina. Dada la necesidad de adoptar enfoques nacionales coordinados para la aplicación de los programas de ajuste de cara a la extinción del AMF, debería alentarse a las delegaciones tripartitas nacionales (con trabajadores y empleadores seleccionados por sus respectivos grupos) a consolidar el resultado de la reunión y su seguimiento a escala nacional. La reunión contaría con la presencia, entre los delegados de los empleadores, de representantes de marcas internacionales e importantes minoristas.
6. Se han identificado los siguientes países, en vista de la importancia socioeconómica del sector de los textiles y el vestido y, en algunos casos, por la existencia de iniciativas tripartitas desarrolladas con el apoyo de la OIT encaminadas a abordar el contexto posterior al AMF: Bangladesh, Camboya, China, República Dominicana, Estados Unidos, Filipinas, Haití, India, Madagascar, Marruecos, México, Pakistán, Reino Unido (u otro país de la UE), Rumania, Sri Lanka, Túnez, Turquía, Uganda y Viet Nam. Los países invitados podrían escogerse entre los de esta lista; también podrían seleccionarse otros países.

Producto

7. La Reunión consistirá esencialmente en un ejercicio de «reflexión» orientado a la elaboración de una estrategia integrada para abordar las repercusiones sociales y laborales de la supresión gradual del AMF, con el fin de fomentar una globalización justa en estos sectores: mejora de la productividad y de la competitividad en el sector de los textiles y el vestido mediante la promoción del trabajo decente; evaluación comparativa en el sector de los textiles y el vestido; y recopilación y divulgación de prácticas óptimas — en especial en lo que respecta a las mujeres trabajadoras — no sólo en el contexto de la formación y la readaptación profesional, sino también en el ámbito de las políticas de reestructuración y redistribución. Se examinarán con especial atención las funciones respectivas de la OIT, los gobiernos nacionales, la industria de los textiles y el vestido en los países productores, las marcas y los minoristas internacionales y los consumidores en la promoción de una globalización justa.

8. El resultado de las discusiones se resumirá en una presentación oral que realizará el Presidente de la Reunión y se divulgará por escrito inmediatamente después de que ésta finalice.

Resultados previstos en relación con los objetivos operativos

9. Los resultados previstos en relación con los objetivos operativos son los siguientes:

1a) Principios y derechos fundamentales en el trabajo: Los Estados Miembros de la OIT se rigen por los principios y derechos referentes a la libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva y llevan a la práctica la eliminación del trabajo forzoso, del trabajo infantil y de la discriminación en el empleo y la ocupación.

2a) Apoyo a la política de empleo: Los mandantes de la OIT están en mejores condiciones para analizar la evolución del empleo en los planos nacional y mundial y las tendencias de los mercados de trabajo, así como para preparar, promover y aplicar estrategias eficaces de promoción del empleo decente para los hombres y las mujeres.

2b) Conocimientos, calificaciones y empleabilidad: Los mandantes de la OIT invierten más en la formación y en el desarrollo de las calificaciones para proporcionar a los hombres y a las mujeres un mejor acceso, y en condiciones de igualdad, a puestos de trabajo decentes.

3b) Protección de los trabajadores: Los mandantes de la OIT llevan a cabo una acción eficaz dirigida a mejorar la seguridad y la salud y las condiciones de empleo.

4a) Fortalecimiento de los interlocutores sociales: Se refuerza la representación, los servicios y la influencia de los interlocutores sociales.

4b) Gobiernos e instituciones de diálogo social: Se refuerzan y utilizan los marcos jurídicos, las instituciones, los dispositivos y los procedimientos para el diálogo social.

Igualdad de género: Los mandantes de la OIT adoptan medidas de acción positiva con el fin de lograr una mayor igualdad de género en el sector de los textiles y el vestido.

Enfoque integrado del trabajo decente: Los mandantes de los Estados Miembros adoptan y aplican políticas económicas y sociales integradas que promueven el trabajo decente.

10. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que se celebre una Reunión tripartita sobre la promoción de una globalización justa en el sector de los textiles y el vestido en el contexto posterior al Acuerdo Multifibras durante la segunda mitad de 2005.*

Ginebra, 11 de marzo de 2005.

Punto que requiere decisión: párrafo 10.